

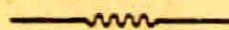
capital es bien garantizado, como por ejemplo el que tiene garantía hipotecaria, se consigue dinero en Banco al 6 1/2 y 7 %; y he visto á particulares realizar operaciones á este interés. Supo, no hace mucho, que había un notario público, encargado de buscar colocación á capitales por más de Lp. 10,000, al 7 %; no exigía más, como es natural, que una buena garantía. Y es un hecho notorio y reciente que la compañía de teléfonos emitió en bonos Lp. 18,000, al 7% y á la par. Véase, pues, como, no por cantidades tan pequeñas como á la que se refiere el proyecto en debate, sino por suma tres veces mayor, hay elementos para concertar un préstamo al 7% y colocarlo á la par. Si esto lo obtuvo una compañía particular, no encuentro por qué la Municipalidad de Chancay no puebla celebrar un empréstito en las mismas condiciones cuando lo garantiza una partida en el presupuesto de la Junta Departamental de Lima, que es institución de buen crédito, que cumple regularmente su presupuesto y que tiene al corriente el servicio de empréstito mayor, como es el que se destinó á la obra del colegio nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, que asciende á Lp. 80,000.

El señor Presidente. — Permítame SS^{as} H.; el señor Ministro de Relaciones Exteriores está en la antesala, su señoría quedará con la palabra. Se levanta la sesión.

Eran las 6 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.



36^a Sesión del martes 7 de octubre de 1913

PRESIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR FUENTES

SUMARIO.—Antes de la orden del día, el H. señor La Torre (don Antonio) presenta una adición al dictamen de la comisión de gobierno en los procesos electorales pendientes, y solicita que se dispense la firma que falta en ese dictamen.—Los H.H. señores Balbuena y Osores se oponen en nombre de la comisión de constitución, y el H. señor La Torre reserva su adición hasta el próximo.

Orden del día.—Se suspende la sesión pública para pasar á secreta.

Honorables señores que concurrieron á la lista de 4 h. 45 p. m.: García Irigoyen [don David], Parodi, Secada (don Alberto), Olivera, Alba [don Arturo], Artadi, Alvarez González, Barreda, Barrios, Becerra, Bedoya, Carbajal, Carrillo, Castro [don Juan

Domingo], Chávez Bedoya, Delgado, Del Río, Eguiguren, Escardó Salazar, Espantoso, Flores, Fuchs, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Geldres, Gianolli, Jiménez, Larrañaga, La Torre (don Carlos), León, Letona, Manzanilla, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Nájar, Pastor, Peña Murrieta, Perochena, Picasso, Puga, Quevedo Bornaz, Químpo, Ráez, Raygada, Rey, Rivero, Román, Santos, Sara Latosse, Secada (don Francisco de P.), Solar (don Pedro A.), Uceda, Ulloa y Vigil.

Abierta la sesión á las 5 h. 5 p. m. con asistencia de los honorables señores: García Irigoyen, [don David], Parodi, Secada (don Alberto), Olivera, Alba [don Arturo], Alva (don Octavio), Aramburú, Arias Echenique, Artadi, Alvarez González, Balbuena, Balta, Barreda, Barrios, Basadre, Becerra, Bedoya, Carbajal, Carreño, Carrillo, Castillo, Castro [don Juan Domingo], Changanaquí, Chávez Bedoya, Delgado, Del Río, Eguiguren, Escardó Salazar, Espantoso, Fariña, Flores, Fuchs, Gamarra, García Irigoyen (don Pedro), Garrido Lecca, Geldres, Gianolli, Grau, Hoyos Osores, Huamán de los Heros, Idiáquez, Ingunza Delgado, Jiménez, La Cotera, Larrañaga, La Torre (don Antonio), La Torre (don Carlos), León, Letona, Macedo, Manzanilla, Menéndez, Miranda, Málaga Santolalla, Martinelli, Moreno (don Artidoro), Moreno (don Pedro), Nádal, Nájar, Osores, Pacheco Benavides, Pastor, Peña Murrieta, Perochena, Picasso, Puga, Quevedo Bornaz, Químpo, Ráez, Raygada, Revilla, Rey, Rivero, Roman, Rubio (don Miguel), Sánchez Diaz, Santos, Sara Latosse, Sayán Palacios, Secada [don Francisco de P.], Solar (don Pedro A.), Solar [don Salvador G.], Solt y Muro, Uceda, Ulloa, Urbina, Velazco, Vigil, Villanueva y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Honorables señores que faltaron á la lista: por enfermos, Bentín y Torres Balcázar; con licencia, Carmona, Castro [don Felipe], Castro [don Manuel María], Orbegoso, Pacheco Vargas, Rubio (don Arturo) y Samanez Ocampo; con aviso, Lizares Quiñones; y sin aviso, Añaños, Criado y Tejada, Chaparro, Dunstan, Durand, Irigoyen Canseco, Larrauri, Mujica y Carassa, Peña y Costas, Ramírez, Ribeyro y Salomón.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que la Dirección General de

Correos y Telégrafos ha dispuesto que la Compañía Recaudadora—única expedidora de signos de franqueo—remita, con la oportunidad debida, los contingentes que reclama el servicio postal en los distintos lugares de la república.

Del mismo, expresando que según los informes obtenidos no es posible la instalación de una oficina telegráfica en el pueblo de Chepén, porque las líneas telegráficas del Estado no pasan por el referido pueblo.

Con conocimiento de los honorables señores Eguiguren y Balta, respectivamente se mandaron archivar.

Del mismo, manifestando que el Ejecutivo espera que en virtud de las órdenes impartidas á la prefectura de Piura, se extirpará el vandalaje en la provincia de Ayabaca.

Con conocimiento del honorable señor Garrido Lecca, se mandó archivar.

Del mismo, expresando que tan luego como tuvo conocimiento de los sucesos ocurridos en la región del Pangoa, impartió las órdenes necesarias á la prefectura de Junín para que se restableciera el imperio de las leyes en esa circunscripción territorial, y se hiciera efectiva la sanción en los que resultaren culpables de los atentados cometidos.

Con conocimiento del honorable señor Peña Murrieta, se mandó archivar, ordenándose su publicación.

Del mismo, remitiendo el informe de la Dirección de Correos y Telégrafos en el pedido del honorable señor León, sobre establecimiento de una oficina telegráfica en el distrito de Oropesa, de la provincia de Quispicanchi.

Con conocimiento del referido honorable señor, se mandó archivar, ordenándose su publicación.

Del señor Ministro de Justicia, informando en el pedido del honorable señor Bedoya, relativo á la provisión por concurso de los curatos provistos interinamente en la Diócesis de Ayacucho.

Con conocimiento del honorable señor Bedoya se mandó archivar, ordenándose su publicación, á pedido del honorable señor Urbina.

Del mismo, transcribiendo un oficio del señor Presidente de la Ilma. Corte Superior de Puno, sobre las medidas que se han tomado respecto al descuento del socorro á los presos, que se dice verificó el juez de primera instancia de Lampa.

Con conocimiento del honorable señor Flores, se mandó archivar, ordenándose su publicación.

Del señor Ministro de Hacienda, manifestando que ha expedido una reso-

lución autorizando á la Dirección del Tesoro Público, para hacer imprimir cupones adicionales que se anexarán á los vales de consolidación circulantes.

Con conocimiento de los honorables señores Larrañaga y La Torre (don Antonio), se mandó archivar.

Del señor ministro de fomento, pidiendo que se aclare el contenido de la nota remitida á su despacho bajo el número 213.

Con conocimiento del honorable señor Pacheco Vargas, se mandó archivar.

Del mismo, expresando que ha dispuesto que el médico titular de Huarás se constituya en Pallasca, con el objeto de asistir á los enfermos de titus y á la profilaxia de la epidemia.

Con conocimiento del honorable señor Alvarez González, se mandó archivar, ordenándose su publicación.

Del mismo, informando en el pedido del honorable señor Raygada, sobre los motivos por los que sólo se ha consignado la suma de Lp. 9,000.00, para la obra de provisión de agua potable, desagüe y pavimentación de la ciudad de Iquitos.

Con conocimiento del referido honorable señor, se mandó archivar, ordenándose su publicación, á pedido del honorable señor La Torre (don Carlos).

Del Exmo señor Presidente del H. Senado, avisando que ha sido aprobado, en revisión, el proyecto que libera de derechos de aduana cuatro lámparas de gasolina, con sus respectivos accesorios, para el alumbrado público de la ciudad del Cuzco.

Del mismo, manifestando que han sido aprobados, en revisión, los proyectos de resolución sobre insulto á los reos Mariano Moreno y Francisco S. Custodio.

Se remitieron á la comisión de redacción.

Del mismo, expresando que ha sido desecharido el proyecto de resolución sobre concesión de un premio pecuniario á don José Cebrián.

Del mismo, manifestando que también ha sido desecharido el proyecto de resolución relativo á conceder un premio pecuniario á don Antolín de Zela.

Pasaron á la comisión de premios.

De los señores Secretarios del H. Senado, avisando que ha sido aprobada la resolución que exonera de derechos de aduana dos imágenes para la iglesia de Huarás.

De los mismos, indicando que ha sido aprobada la redacción de la ley que vota partida para la construcción de un ramal telegráfico del puerto de Ilo al pueblo de Punta de Bombón.

De los mismos, recomendando el preferente despacho del proyecto que reforma la ley orgánica del presupuesto.

Se remitieron á sus antecedentes.

PROPOSICIONES

Del H. señor **Secada [don Alberto]**:

El diputado que suscribe, teniendo en consideración:

1º.—Que la Junta Departamental del Callao no tiene razón de ser; 1º porque los servicios que corren á su cargo son esencialmente locales, 2º porque sus rentas tienen el mismo carácter, y 3º porque su acción administrativa en lo que atañe á la municipalidad puede ser ejercida directamente por el gobierno en forma más oportuna y con mayor eficacia que ahora;

2º.—Que la Municipalidad del Callao necesita recursos para satisfacer pre-miosas necesidades locales; y

3º.—Que el mejoramiento de las condiciones higiénicas y urbanas del Callao es una obligación de carácter nacional; propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Suprímase la Junta Departamental del Callao, desde el 1º de enero de 1914;

Artículo 2º.—Las rentas de la citada junta y los fondos de que se halle en posesión hasta el 31 de diciembre próximo, formarán parte de los ingresos del Concejo Provincial, á partir de la fecha indicada;

Artículo 3º.—Los acuerdos del concejo sujetos á revisión, conforme á la ley orgánica de municipalidades y á las disposiciones vigentes, serán sancionados por el Ejecutivo;

Artículo 4º.—Los contratos celebrados por la junta, relativos á la recaudación de las rentas departamentales, regirán hasta la terminación de ellos;

Artículo 5º.—En la administración de las rentas que entran á formar parte de los ingresos municipales, el concejo se sujetará á las disposiciones vigentes;

Artículo 6º.—El concejo formulará por separado el presupuesto de las nuevas rentas que se le adjudican, teniendo en cuenta las obligaciones que actualmente pesan sobre la junta, en lo que atañe á gastos de recaudación, rectificación y actuación de matrículas, instrucción, beneficencia y subsidios expresamente sustentados por leyes;

Artículo 7º.—Autorízase al concejo para levantar un empréstito, con la garantía de estas rentas, por la cantidad de treinta mil libras peruanas de oro sellado [Lp. 30,000] con el interés

máximo de siete por ciento (7%) y uno por ciento [1%] de amortización anual;

Artículo 8º.—El producto íntegro de este empréstito lo invertirá el concejo en la forma siguiente:

Diez mil libras (Lp. 10,000) en la construcción de un matadero;

Tres mil libras (3,000) en la reparación de la plaza de abastos;

Diez mil libras [Lp. 10,000] en la pavimentación de la ciudad;

Siete mil libras (Lp. 7,000) en los trabajos preliminares de la regularización de las calles del distrito segundo;

Artículo 9º.—Decláranse de utilidad pública las obras que el concejo necesite realizar para regularizar las calles del distrito segundo, comprendiendo en ellas la apertura de avenidas.

Admitida á discusión, pasó á las comisiones principales de hacienda y gobierno.

Del H. señor **Vigil**:

El Congreso, etc.

Considerando:

1º.—Que es deber de los poderes públicos propender por cuantos medios sea posible á dar garantías á los habitantes en sus personas y propiedades;

2º.—Que algunos valles y haciendas de la provincia de Otuzco, por su extensión y distancia á los lugares donde reside la autoridad política, están expuestos á los asaltos de malhechores que ponen en peligro la vida y propiedades de sus pobladores;

3º.—Que la falta de garantías relacionada es más frecuente en los valles y haciendas de los distritos de Lucma, Huaranchal, Compín, Charat y Usquil, lo que se evitaría estableciendo una comisaría rural en esos lugares;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Créase en la provincia de Otuzco una comisaría rural, cuya jurisdicción se extenderá á los valles y haciendas de los distritos de Lucma, Huaranchal, Compín, Charat y Usquil;

Artículo 2º.—Vótase en el presupuesto general de la república una partida de Lp. 84 para atender al gasto que demande el sostenimiento de dicha comisaría rural, de las cuales Lp. 72 serán para sueldo del comisario y Lp. 12 para gastos de casa y gratificación de caballo;

Artículo 3º.—Queda derogada, con la presente ley, toda intervención del comisario de Sayapullo en los valles y haciendas del distrito de Lucma.

Aceptada á discusión, se remitió á las comisiones principales de gobierno y presupuesto.

Del H. señor **Pacheco Benavides**:

El diputado que suscribe presenta á la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que hay conveniencia en que los presupuestos de los concejos municipales sean anuales y rijan desde el 1º de enero de cada año.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º.—Los presupuestos de los concejos municipales serán anuales y comenzarán á regir desde el 1º de enero de cada año.

Artículo 2º.—Queda modificada, en este sentido, la ley orgánica de municipalidades de 14 de octubre de 1892, y se autoriza al Poder Ejecutivo para que, con relación á esta ley modificatoria, señale los plazos y fechas correspondientes para la formación y aprobación de los presupuestos municipales.

Admitida á debate, pasó á la comisión principal de gobierno.

Del H. señor Uceda:

El Congreso de la República, etc.

Considerando:

Que el asiento mineral de Quiruvilca, en la provincia de Santiago de Chuco, cuenta en la actualidad, á causa de la explotación de sus minas, con una población de más de mil almas;

Que es indispensable el establecimiento de una autoridad que mantenga el orden en dicho asiento mineral, cuya población aumentará más cada día;

Ha dado la ley siguiente.

Artículo 1º.—Créase una comisaría rural en el asiento mineral de Quiruvilca.

Artículo 2º.—Vótase en el presupuesto general de la república la suma de Lp. 4.0.00 mensuales para sueldo de quien desempeñe dicha comisaría.

Aceptada á discusión, pasó á las comisiones principales de gobierno y de presupuesto.

Del H. señor Bedoya:

El diputado que suscribe somete á la consideración de la H. Cámara el siguiente proyecto de ley:

Considerando:

Que el pueblo de Huancape, capital de la provincia de Fajardo, carece de personal idóneo para constituir las instituciones locales por ser población esencialmente indígena;

Que el otro pueblo de Hunca-Sancos, por el desarrollo de su comercio, sus abundantes producciones, el número de sus habitantes y las condiciones de progreso en que se encuentra, es el llamado á ser la capital de dicha provincia.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Trasládase la capital de la provincia de Fajardo al pueblo de Hunca-Sancos, perteneciente al distrito de su nombre.

Admitida á debate, se envió á la comisión de demarcación territorial.

Del H. señor Perochena:

El diputado que suscribe propone el siguiente proyecto de resolución legislativa:

El Congreso, etc.

Artículo único.—La Junta Departamental de Arequipa entregará al Concejo Provincial de Castilla, con destino á la obra de pavimentación de la ciudad de Aplao, los haberes del médico titular de dicha provincia que se dejen de pagar en el presente año.

Pide dispensa de trámite de comisiones.

Aceptada á debate, y dispensada del trámite de comisiones, pasó á la orden del día.

DICTAMENES

De la comisión principal de hacienda, en el proyecto sobre acuñación de monedas de cobre de á un centavo.

De la misma, en la solicitud de los guarda-almacenes de la aduana del Callao sobre aumento de haber.

Pasaron á la orden del día.

De la principal de presupuesto, en el proyecto que vota partida para el saneamiento de la ciudad de Ayacucho.

De la auxiliar de guerra, en la solicitud de don José Zenovio Alatrista, sobre reconocimiento de servicios

De la auxiliar de guerra, en la solicitud de don Luis R. Robinsón, sobre expedición de despachos.

De la principal de gobierno, en los procesos electorales pendientes.

Quedaron en mesa.

El señor La Torre (don Antonio)

—Excmo. señor: Pido á V.E. consulte á la Cámara si dispensa de la falta de una firma ese último dictámen, porque tal defecto obedece á la ausencia de un distinguido representante de esta honorable Cámara. Al mismo tiempo, suplico á V.E. que haga publicar dicho dictámen.

El señor Presidente.—Los señores que dispensen ...

El señor Balbuena [interrumpiendo]

—Excmo. señor: Con motivo de la solicitud del honorable señor La Torre, y antes de que se produzca la votación favorable de la Cámara en él, yo debo hacer presente que el dictámen de la comisión de constitución está acordado y puesto en limpio y que en estos momentos se iba á presentar á la mesa:

aún puedo decir cuáles son sus conclusiones. No nos hemos precipitado los miembros de la comisión de constitución á entregarlo, por la inutilidad que esa entrega significaría, dado el debate de preferencia que se va á producir en la orden del día sobre el asunto del agua potable de Huacho primero, después en los bonos, en el proyecto sobre monumento á don Nicolás de Piérola, en los procesos electorales de San Martín y Loreto, en la cuestión electoral municipal, en el empréstito mismo y en el presupuesto en sus dos pliegos de ingresos y egresos, etc., etc. De tal manera, resultaba perfectamente ineficaz la presentación de un dictámen. Es más conveniente tal vez que se postergue minutos ó horas más, con el objeto de que responda al deseo de toda la Cámara, para que así su discusión se aligere en lo posible.

Así es que yo no me explico la petición de su señoría el señor La Torre, y le suplicaría que la retirara porque no va á tener ninguna eficacia.

El señor La Torre.— Excmo. señor: Me extraña sobremanera que no haya escuchado el sentido de mi petición el honorable señor Balbuena. Yo he pedido que el dictámen de la comisión de gobierno suscrito por los cuatro miembros de ella, no por los cinco á consecuencia de que el doctor Durand no concurre á la Cámara, pase á la orden del día, dispensándosele de quedar en Mesa por 24 horas.

En cuanto al segundo punto, debo manifestar á su señoría que en atención al retardo que se ha observado en la expedición del dictámen de la comisión á que pertenece su señoría, hemos suscrito muchos honorables representantes una adición al proyecto, sobre el proceso electoral del departamento del Madre de Dios, á que dará lectura el honorable señor secretario, y esa adición considera la idea que domina en toda la Cámara, ó sea que vaya á la Suprema.

De modo, pues, que nos hemos adelantado al pensamiento de la comisión de constitución, no adelantado precisamente, porque ya lo conocíamos; pero sí traducido el pensamiento de la comisión, que es á la vez el de la Cámara, —presentando la adición de que se dará cuenta en este momento.

El señor Balbuena.— Excmo. señor: Como la palabra *retardo* es un cargo, y como en realidad la comisión de constitución no obstante de no haber presentado el dictámen hasta la fecha, no está en el caso de que se haga un cargo contra ella, me voy á permitir exponer á V. E., muy ligeramente, las consideraciones que han tenido los

miembros de la comisión de constitución para postergar la presentación en mesa de su dictámen.

Estas consideraciones están en la conciencia de todos los miembros de la Cámara. Se esperó, habiendo ocurrido la presentación de casos semejantes en el Senado, conocer la resolución de este cuerpo; esta resolución se demoró algún tiempo; por fin se produjo, y ya conocemos la manera cómo el Senado ha resuelto los procesos electorales que le fueron sometidos. Dentro de la resolución del Senado se han contemplado algunos casos que la Cámara de Diputados tiene también que estudiar: me refiero á las diputaciones por el departamento del Madre de Dios.

En este interregno ha sucedido también que algunos señores que presentaron credenciales las han retirado.

De esta manera, la comisión de constitución, atendiendo á las mismas solicitudes particulares y verbales de miembros de la Cámara y de los interesados, al atán y al propósito de perseguir el acuerdo en todos los debates; á la necesidad de conocer previamente la resolución que diera el Senado, en donde fué materia de preferente discusión este asunto de los procesos electorales; y, finalmente, á las modificaciones de la situación de los procesos electorales, ya por la resolución dada en el Senado, ya por el hecho del retiro de algunas credenciales, no estuvo en oportunidad de dictaminar sino desde hace muy pocos días.

Esta comisión de constitución, cumpliendo su deber, ha emitido ya el dictamen.

Los términos, las consideraciones y las conclusiones que somete ese dictamen á la aprobación de la Cámara, son perfectamente conocidas del H. señor La Torre. El mismo—y hay que declararlo para satisfacción de la comisión de constitución—ha colaborado á esta obra de la comisión.

Pero aquí está, señor Excmo., el dictamen. Los miembros lo han suscrito, y á última hora ha surgido una pequeña diferencia de detalle que se va á obviar con toda prontitud.

¿Qué urgencia hay en que sin este dictamen se discuta el asunto?

En lo que se refiere á las afirmaciones que hace el H. señor La Torre y las explicaciones que acabo de dar, la H. Cámara apreciará si la Comisión ha cumplido con su deber ó si ha omitido el cumplimiento de él.

El señor La Torre (don Antonio).— Excmo. señor: yo me he limitado á hacer constar un hecho que viene ocurriendo en la comisión. Se ha demorado la expedición del dictamen de la co-

misión que conoce de este asunto, á que pertenece el H. señor Balbuena. No he formulado cargo de ninguna clase. En cuanto al fondo de la cuestión, la adición que hemos suscrito contiene las mismas ideas expresadas por el señor Balbuena, pero con una sola discrepancia en la parte aquella relativa á que no conozca de oficio sino á solicitud de los interesados el tribunal respectivo.

En cuanto á lo demás, si yo he colaborado, es debido á que no participo de la idea de que los asuntos electorales se refieren sólo al interés privado. Es necesario tener en cuenta que cuando los pueblos confían sus votos á las personas favorecidas con ellos, ponen en esa situación un interés general; hay verdadera ansiedad pública. De modo que es un asunto de interés público que debe completar la H. Cámara para resolverlo cuanto antes. De manera que no debemos ver este asunto con indiferencia y dejar que corra el tiempo para que éste haga su obra y venga con él la solución. De allí que yo, con el propósito de que el asunto sea resuelto con el criterio de los HH. miembros de la Cámara, le haya prestado mi modesta colaboración.

El señor Osores.—Exmo. señor: Sin duda alguna es de admirar por quienes conozcan todo lo acaecido acerca del dictamen de la comisión de constitución, que el H. señor La Torre formule proposición para que se discuta el asunto que nos ocupa sin el dictamen respectivo. El H. señor La Torre más que ningún otro de los honorables señores de la Cámara sabe que el dictamen estaba firmado por todos sus miembros, y que la comisión de constitución tuvo vivo empeño en acelerar su emisión; pero ha pasado lo siguiente: que la comisión se vió en el caso de pedir todos los procesos electorales, y solamente los ha obtenido el día de ayer. Así, pues, formulado el dictamen casi en abstracto, sobre los procesos electorales considerados sin estudiar sus detalles, una vez que esos procesos llegaron á poder de la comisión ha tenido que modificar su dictamen, por la muy sencilla razón de que las credenciales por Chumbivilcas han sido retiradas.

Nuestro compañero el H. señor Balbuena ha sido encargado por esta circunstancia de la nueva redacción, es decir, de dar nueva forma al dictamen. En cuanto á sus conclusiones, son perfectamente conocidas: las credenciales del Tahuamanu y del Manu pasan á la Exma. Corte Suprema; las de Acomayo y Tumbes pasan asimismo á la Suprema; las credenciales de Patáz y

Chumbivilcas se había acordado que fueran desechadas por la H. Cámara, y que se declarasen vacantes las representaciones, esto por las circunstancias que rodean á esas credenciales.

Por consiguiente, no hay cargo que hacer á la comisión de constitución, que ha sido solicitada en el cumplimiento de sus deberes. Recién en este momento tiene en su poder los expedientes electorales, y en vista de los expedientes modifica su conclusión.

El señor Presidente.—Insiste el H. señor La Torre en su pedido, ó lo dejamos para el día de mañana?

El señor La Torre (don Antonio).—Simplemente deseo que se dé lectura á la moción que hemos presentado, y que se consulte á la H. Cámara, porque en el fondo es lo mismo.

El señor León.—Dada la explicación que hace el H. señor Osores, retiro mi firma de esa proposición.

El señor Presidente.—¿De la adición?

El señor León.—Sí, Exmo. señor, de la adición.

El señor Secretario leyó:

Artículo ... — En el mismo plazo fijado por el artículo anterior conocerá y resolverá la Corte Suprema los procesos electorales relativos á las diputaciones por las provincias de Acomayo y Tumbes, de conformidad con la ley N° 1777.

Lima, 7 de octubre de 1913.

Antonio de La Torre.—Alberto Ulloa.—David Chaparro.—Luis A. Carrillo.—Víctor M. Santos.—Adán Quevedo Bonnaz.—Rimón Nadal.—Ascensión Cabajal.—Carlos M. Olivera.—Víctor Pacheco Benavides.—Carlos A. de La Torre.

El señor Presidente.—¿Quiere el H. señor La Torre que dé curso á esta adición?

El señor La Torre (don Antonio).—Sí, Exmo. señor.

El señor Basadre.—¿Esas adiciones á qué son?

El señor Presidente.—Son adiciones al dictamen de la comisión de gobierno.

El señor Grau.—Si no se conoce el dictamen!

El señor La Torre (don Antonio).—La reservamos para mañana, Exmo. señor.

Se continuó dando cuenta de los dictámenes siguientes:

De la comisión de marina, en la solicitud de don Carlos Bondy, sobre expedición de despachos.

A pedido del H. señor Raygada, pasó á la orden del día.

De las comisiones principales de legislación y de gobierno, en el proyecto sobre garantías á la libertad de imprenta.

A solicitud del H. señor Sayán Palacios, S. E. dispuso la publicación de los anteriores dictámenes.

SOLICITUDES

Dos, de los reos Arturo Camacho y Salvador Segura, sobre indulto.

De doña Corina y doña Sofía Malarrín, sobre tramitación de un expediente.

De don Leonidas Cheves, sobre pago de devengados.

Se pasaron á la comisión de memoriales.

De don Raúl León, sobre rebaja de derechos de aduana á los aparatos y discos Víctor.

Se remitió á la comisión auxiliar de hacienda.

De doña Peregrina Navarro viuda de Saravia, sobre gracia.

Pasó á la comisión de memoriales.

De varios guardiamarinas, sobre tramitación de un expediente.

Se remitió á la comisión de marina.

PEDIDOS

Los honorables señores La Torre (don Carlos), Raygada y Secada [don Francisco de P.], por escrito.

Exmo. señor: Atraviesa el departamento de Loreto una situación económica bastante difícil, con motivo de la acentuada crisis de la industria gomera, que requiere la especial atención de los poderes públicos, á efecto de que sea remediada, salvándose la vida de esa importante industria y deteniendo oportunamente el progresivo encarecimiento de las subsistencias.

Este alarmante y penoso estado económico crea perspectivas enteramente desconsoladoras con relación al porvenir del comercio, al juego de los capitales, y al crédito de sus centros mercantiles y financieros; y los representantes por Loreto están en el ineludible deber de procurar detenerlas, llamando la atención del gobierno que, no dudamos, la prestará de modo preferente y sólido.

La indicada crisis de las gomas ha determinado al gobierno del Brasil, en cuyo territorio amazónico se sufren las mismas dificultades, á adoptar medidas como son la rebaja de los derechos de importación sobre este producto, y otras, que tendrán la virtud de aliviar el quebrantamiento industrial y económico de esa zona.

Ha llegado, pues, el momento de que el gobierno peruano intensifique sus esfuerzos con el propósito de conjurar la crítica situación en que se encuentra el departamento cuya representación e-

jeremos, y á este fin, y deseando de otro lado conocer las providencias que hubiere dictado, rogamos á V. E. se digne oficiar al señor ministro de hacienda, con acuerdo de la H. Cámara, para que se digne informarnos acerca de las medidas que haya puesto en práctica con el anunciado objeto, recomendándole haga sentir de modo constante y eficaz la acción gubernativa en favor de la industria gomera y de los vitales intereses loretanos ligados á ella.

Consultada la H. Cámara, accedió al pedido.

El señor Sayán Palacios.—Exmo. señor: Ha llegado á mi poder un memorial de los vecinos de la provincia del "2 de Mayo", en donde hacen una descripción verdaderamente alarmante de los daños, ya personales, ya en la propiedad, que viene sufriendo esta provincia, con motivo del bandolerismo.

En otra oportunidad, Exento. señor, he molestado á la cámara sobre el mismo asunto, y recuerdo que pedí se oficiara al señor ministro de gobierno para que aumentase la guarnición que está á órdenes del subprefecto del Dos de Mayo. Pongo en manos de V. E. esta solicitud, que no leo por no molestar á la cámara, á fin de que se sirva V. E. trascribírsela al señor ministro de gobierno, y tenerla en Mesa para cuando se discuta el proyecto de ley que el año 1907 presentó el representante, H. señor Juan Durand, creando una comisaría rural en el distrito de Jesús, como medida indispensable para combatir el bandolerismo. Ese proyecto de ley con el dictamen de la comisión principal de gobierno, ha pasado á la comisión principal de presupuesto. Como se trata de un asunto tan urgente, y á la vez de una cuestión tan sencilla, y como ha transcurrido con exceso el término que señala el artículo 10 del reglamento de las cámaras, ruego á V. E. que, con acuerdo de ella, se sirva traer á la mesa y poner á la orden del día dicho proyecto sobre creación de la comisaría rural de Jesús.

Otro pedido, Exmo. señor, que se relaciona con la provincia misma del Dos de Mayo: es aquel á que se contrae el oficio del presidente de la Junta departamental de Huánuco en que avisa que se ha desarrollado, con caracteres alarmantes, la fiebre infecciosa, y que es absolutamente indispensable solicitar del ministerio de fomento el envío de un botiquín á la mayor brevedad al Dos de Mayo.

Finalmente, los vecinos del distrito de Chavínillo de la misma provincia del Dos de Mayo, me han elevado una solicitud para que recomiende al señor ministro de gobierno se sirva establecer

una línea telegráfica en dicho distrito. Los vecinos notables del lugar ofrecen proporcionar una casa para el arrendamiento de esa oficina y dar todas las facilidades necesarias para el establecimiento de la mencionada oficina receptora ó reparadora de las líneas telegráficas.

De manera que ruego á V.E. se sirva hacer pasar el oficio.

El señor Presidente.—Se pasarán los oficios que solicita SS^a. Voy á consultar ahora la dispensa del trámite de comisión de presupuesto, pedida por su señoría en el proyecto sobre creación de una comisaría rural para el Dos de Mayo. Los señores que dispensen el trámite de comisión de presupuesto se servirán manifestarlo.

Acordado.

El señor Grau.—Voy á formular también tres pedidos brevísimos: hace más de un año que el club de tiro al blanco «Libertad», de Catacaos, solicitó del ministerio de la guerra su reconocimiento oficial. Como hasta la fecha no se ha resuelto este punto, me encargan 250 socios, por conducto de su presidente, el señor Mendoza, que pida á la Cámara que solicite del señor Ministro de la Guerra las razones que ha tenido para no resolver hasta la fecha su reconocimiento oficial.

Otro pedido. Nuestro distinguido ex-compañero señor Angel Ugarte me suplica que denuncie ante la Cámara los atropellos de que han sido víctimas universitarios, colegiales y niños, de parte del señor comandante Bocángel. Como la acusación es muy grave, y dada la veracidad que nos merece nuestro ex-compañero, suplico á V.E. que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de la Guerra para que diga quién ha autorizado al señor Bocángel para que á título de conscripción practique actos verdaderamente censurables y hasta punibles.

Y el último, Excmo. señor. La ley de la marina mercante, el código de marina de guerra y el reglamento de capitánías exigen como requisito indispensable para desempeñar el cargo de capitán de puerto el carácter de oficial ó jefe de la armada. Hay varias capitánías desempeñadas por particulares. Para formular á tiempo el pedido correspondiente, suplico á V.E. se digne oficiar al señor Ministro de la Guerra para que remita la nómina de todas las capitánías desempeñadas en la actualidad por paisanos.

El señor Chaparro.—Pido la palabra sobre uno de los puntos tratados. El día de ayer no pude percibir con claridad los términos del pedido del diputado por la provincia de Quispicanchi,

sobre el mismo asunto de que se ha ocupado el H. diputado por Cotabambas.

Excmo. señor:

El H. señor León, mi distinguido compañero, fundado en un telegrama idéntico á aquel á que ha dado lectura el H. señor Grau, hizo el día de ayer un pedido para que se pasara un oficio análogo al que ha solicitado el H. diputado por Cotabambas. Sin tratar de oponerme, Excmo. señor, al pedido que se hace, simplemente quiero dejar constancia de que el teniente coronel don Ramón Bocángel, persona muy culta y reconocida por muchos representantes de esta H. Cámara que en la ciudad del Cuzco desempeñó los importantes puestos de director de beneficencia, alcalde municipal y presidente de la junta departamental, que fué secretario de esta H. Cámara en 1896 y últimamente director de policía; en todos esos puestos, por su respeto á la ley y su austero cumplimiento de la misma, ha dejado siempre bien sentado su nombre y gratos recuerdos, y por lo mismo me resisto á creer, Excmo. señor, que hoy que está al frente de la jefatura de la zona militar del departamento del Cuzco, puesto que le ha confiado el Supremo Gobierno, haya podido cometer los abusos de que se le acusa. Por consiguiente, Excmo. señor, yo simplemente quiero dejar constancia de mis palabras respecto de la conducta que ha observado el teniente coronel don Ramón Bocángel en los diferentes puestos que ha ocupado, y que el señor ministro de guerra, en virtud del oficio que se le ha dirigido ayer, á solicitud del H. diputado por Quispicanchi, sabrá convencer á la H. Cámara, respecto de la inexactitud de los atropellos y abusos que se acaban de denunciar.

Simplemente pido que quede constancia de mis palabras en el acta, excelentísimo señor.

El señor León.—Pido la palabra sobre el mismo incidente, Excmo. señor. Siento tener que rectificar las apreciaciones que acaba de hacer mi distinguido compañero, el H. señor Chaparro. Precisamente el diario «La Prensa», en su sección telegráfica, registra un despacho venido de la ciudad del Cuzco, en que se corroboran los graves cargos que pesan sobre el jefe militar del Cuzco. El telegrama es el siguiente:

Diputado León.—Lima.—Jefe militar Bocángel comete atropellos. Ayer hubo reclutamiento violento, inclusive niños 15 años, universitarios, colegiales. Población alarmada. Pedimos sanción.

Esto revela, pues, á las claras, excelentísimo señor, que el jefe militar del

Cuzco se ha puesto al servicio de este bando, y en la revancha ha ido á ejercitar actos de hostilidad, actos punibles contra la juventud estudiosa, reclutando á universitarios y colegiales, indistintamente.

El señor Grau (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor León [continuando].—De modo, pues, que la apreciación y el concepto que el H. señor Chaparro tiene, no levantan los graves cargos que pesan sobre aquel funcionario militar.

El señor Presidente.—El H. señor Grau puede hacer uso de la palabra.

El señor Grau.—Excmo. señor: Para amparar un pedido como el que he formulado, me basta la veracidad de nuestro compañero el distinguido abogado que durante seis años nos ha acompañado en la cámara, siempre correcto, siempre leal á sus principios políticos. El señor Ugarte es para mí suficiente fuente de información; por eso yo no dudo. Y sostengo y pido á V. E. que se pase ese oficio, con acuerdo de la Cámara.

El señor Chaparro.—Pido la palabra.

El señor Presidente.—SS^a honorable tiene la palabra.

El señor Chaparro.—Excmo. señor: Me extraña mucho que mi distinguido compañero el H. diputado por Quispicanchi haya atribuído á las palabras que yo simplemente hice constar el propósito de calificar de inexactas las palabras que contiene el parte del señor doctor Angel Ugarte, de la ciudad del Cuzco. Yo no digo, Excmo. señor, que eso es inexacto, ni me opongo á pedido alguno. Simplemente he hecho constar el concepto que me merece ese funcionario, que en todos los puestos que ha desempeñado ha cumplido con su deber.

Respecto al telegrama á que acaba de dar lectura el honorable señor León, eso no revela absolutamente que el teniente coronel señor Bocángel haya estado de lado de los cléricales, que fueron los que suscitaron ese suceso; por el contrario, nos revela que hubo en la ciudad del Cuzco un movimiento religioso relacionado con la obstrucción de la ley de servicio militar obligatorio; por consiguiente, hay un carácter religioso en este asunto. Esto puede hacernos comprender que más bien se exagera en ese telegrama, ó que es mala la información que ha tenido el señor Ugarte. Dentro de algunos días más sabremos lo que ha ocurrido.

Simplemente, Excmo. señor, he dejado constancia de mis palabras, y de que no basta para formarse concepto cabal del asunto el telegrama del doc-

tor Ugarte, que no procede de la misma ciudad del Cuzco, donde se dice ha tenido lugar ese acontecimiento.

El señor León [por lo bajo].—El telegrama se dirige del teatro de los sucesos.

El señor Presidente.—Los señores que acuerden pasar el oficio pedido por el honorable señor Grau, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

(Votación).

Los que estén en contra.

[Votación].

Acordado, se pasará el oficio.

Estando presente en la antesala el señor Ministro de Relaciones Exteriores, y no habiendo más tiempo hoy, se suspende la sesión hasta el día de mañana, advirtiendo que quedan con la palabra para formular pedidos, en el orden en que la han solicitado, los honorables señores Alva (don Octavio), Vigil, Secada (don Alberto), Basadre y Macedo.

Se suspende la sesión pública para pasar á secreta.

Eran las 6 h. 10⁴ p. m.

Por la redacción.

A. Espinosa S.

Continuación de la sesión del lunes 6 de octubre de 1913

(Día miércoles 8)

PRESIDIDA POR EL HONORABLE SEÑOR FUENTES

SUMARIO.—Orden del día.—Se aprueba el dictamen de la comisión auxiliar de presupuesto, recaído en el proyecto que vota partida en el presupuesto departamental de Lima para el pago de los intereses y amortización del empréstito que contrate el Concejo Provincial de Chancay, destinado á dotar de agua potable á la ciudad de Huacho.—Se aprueba el dictamen de la comisión principal de hacienda en el proyecto que amplía el artículo 59. de la ley N. 53.

Continuó la sesión el miércoles 8 de octubre de 1913, á las 5 h. p. m.

El señor Presidente.—El H. señor Macedo tiene la palabra.

El señor Macedo.—Excmo. señor: En el despacho de aver se dió cuenta de un oficio en el cual el señor ministro de fomento, refiriéndose á un pedido del honorable señor Alvarez González, manifiesta que ha ordenado que el médico titular de Huarás se constituya en la provincia de Pallasca con el objeto de combatir una epidemia. Como diputado por la provincia de Huarás, Excmo. señor, me opongo á que se lleve adelante esa medida; y me opongo porque en